

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2026-0093-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2026

Asunto: REVISIÓN RECOMENDACIÓN OIT / UNESCO RELATIVA A LA CONDICIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE 1966 a REQUERIMIENTO DE EXPERTOS

Señorita Magíster
Pamela Alexandra Ordoñez Herrera
Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
En su Despacho

Señora Directora:

Tengo el agrado de informar que la Representación Permanente del Ecuador ante la UNESCO, mediante Memorando Nro.MREMH-DELUNESCO-2026-0079-M, de 29 de enero de 2026, ha transmitido el requerimiento para presentar nominaciones, hasta el **12 de febrero de 2026**, de expertos en representación del Grupo III de América Latina y el Caribe – GRULAC, para su eventual designación como miembros del Grupo Independiente que prestará apoyo al proceso de revisión de la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la condición del personal docente (1966). Los postulantes deben cumplir con el siguiente perfil:

- Amplia experiencia nacional e internacional como responsable de la formulación de políticas, profesional o académico en uno de los campos temáticos de la Recomendación de 1997 o la Meta 4.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Esto puede incluir, entre otras, áreas de especialización sobre la situación del personal docente de la educación superior, como la libertad académica, la autonomía institucional, la gobernanza de la educación superior y el desarrollo profesional docente.
- Experiencia en la redacción o participación en la elaboración de documentos de políticas o instrumentos normativos de alcance global, regional o nacional, con la participación de instituciones gubernamentales o no gubernamentales.
- Conocimiento del sector de la educación superior y, en particular, del trabajo, la situación, la formación y la experiencia del personal docente de la educación superior.
- Conocimiento y comprensión de los procesos intergubernamentales.
- Dominio de los idiomas de trabajo de la UNESCO (inglés y/o francés).

Se espera que los miembros del Grupo participen en varias reuniones, principalmente virtuales, durante un período de 18 meses a partir de **febrero de 2026**, incluidas reuniones conjuntas con el Grupo de Expertos Independientes que asesora sobre la revisión de la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente (1966) (GEI-66), y que contribuyan a la redacción de las revisiones propuestas de la Recomendación de 1997.

Vale recordar que, como es de su conocimiento, todas las nominaciones de expertos que cumplan con el perfil requerido deben ser remitidas y refrendadas por el GRULAC.

Información que transmito para su amable conocimiento y oportuna gestión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Enith Marcela Velastegui Herrera
DIRECTORA DE ASUNTOS CULTURALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS, ENCARGADA

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2026-0093-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2026

Referencias:

- MREMH-DELUNESCO-2026-0079-M

Anexos:

- mremh--30326134001769796149.pdf
- mremh-delunesco-2026-0079-m_adjunto_note_n_d_003_-_2026.pdf

Copia:

Señorita Embajadora
Isabel Del Rocío Albornoz Garzón
Subsecretaria de Asuntos Económicos y Culturales

Señor Doctor
Sandro Miguel Angel Celi Ormaza
Ministro, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

Señora Magíster
Jenny Valeria Sempértegui Ramírez
Primera Secretaria, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

Laura Stefania Izurieta Cabrera
Analista, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

jvsr